

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

DICONSA, S.A. DE C.V.

A TRAVÉS DE LA SUCURSAL METROPOLITANA EMITE LAS SIGUIENTES

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS PARA LA ENAJENACIÓN DE:

UNIDADES VEHICULARES EN MALAS CONDICIONES.

Nº	DESCRIPCION	No. Económico	MARCA	MODELO
1	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	1510091	FORD	1998
2	CAMIÓN 2 EJES 8 TONELADAS	1510023	DINA	1993
3	CAMIÓN 3 EJES TORTHÓN 15 TONELADAS	1210091	INTERNATIONAL	2002
4	ESTACAS 3.5 TONELADAS 8 CILINDROS	1510061	DODGE	2008

BIENES EN CALIDAD DE DESECHOS:

Nº LOTE	DESCRIPCION	KILOGRAMOS APROX.
1	DESECHO DE CASCOS DE LLANTAS DE DIFERENTES MEDIDAS	1,878

NOVIEMBRE 2016

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

DICONSA, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL TÍTULO QUINTO, ARTÍCULOS 131 Y 139, DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES Y FRACCIÓN II DE LA BASE TRIGÉSIMA OCTAVA, TRIGÉSIMA NOVENA DEL CAPÍTULO VII, DE LAS BASES GENERALES PARA LA ADMINISTRACIÓN, REGISTRO, DISPOSICIÓN FINAL Y BAJA DE BIENES MUEBLES DE DICONSA, S.A. DE C.V., EMITE LAS SIGUIENTES BASES INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No INV/001/DIC-MMET/EBM/2016, PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

1.- DATOS GENERALES:

Diconsa S.A. de C.V., a través de la Sucursal Metropolitana, ubicada en Carretera México-Toluca, Km. 53.5, Ex Hacienda Doña Rosa, Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 52000, llevará a cabo el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, para lo cual se le convoca a participar, en la enajenación por venta de bienes.

Por tratarse de un procedimiento de invitación al amparo de la Base Quincuagésima Quinta, de las Bases antes referidas, dentro de las atribuciones que le confieren a la convocante, solo son invitados a participar las personas físicas y morales que consideren convenientes.

2.- EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE QUEN PRESIDIRÁ EL EVENTO:

El servidor público que presidirá los eventos públicos, será el M.A.P. Martín Rogelio Moreno Mendoza, Gerente de la Sucursal Metropolitana de DICONSA S.A. de C.V., servidor público designado según lo establecido por el "Manual de Integración y Funcionamiento del Comité y Subcomités de Bienes Muebles de Diconsa, S.A. de C.V." Capítulo VII. Atribuciones, Inciso B) numeral 3, mismo que se transcribe: "Nombrar a las y los servidores públicos encargados de presidir los actos de apertura de ofertas y de fallo en las licitaciones para la enajenación de bienes muebles."

3.- INSPECCIÓN DE LOS BIENES:

Los bienes objeto del presente proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán ser inspeccionados por quienes participen en dicha invitación, de las **09:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes en días hábiles**, a partir de la fecha de recepción de la invitación y hasta el día **14 de noviembre del 2016**, sita en km. 0.5 carretera Ixtlahuaca-Jiquipilco, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, previa cita en días hábiles con el C.P. Ezequiel Estrada Moreno y/o con el Lic. Leonardo García Martínez, al Teléfono (01 728) 28 53661 ext. 70315 y 70318 así como a los correos electrónicos eestrada@diconsa.gob.mx y lgarcia@diconsa.gob.mx respectivamente.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y VALOR PARA VENTA:

Los bienes objeto de la presente invitación, son los descritos en el **anexo 1**, los cuales se enajenarán de conformidad con lo siguiente:

- a) **Los vehículos** en malas condiciones descritos en el **anexo 1**, podrán ser adquiridas una, varias o todas las unidades vehiculares.
- b) **Los desechos de cascos de llantas** descritos en el **anexo 1**, se enajenarán **por Lote**.
- c) El valor para venta al que se enajenarán los bienes, es el señalado respectivamente en el **anexo 1**, para cada uno de los bienes muebles.

5.- MODIFICACIÓN A LAS BASES:

Las presentes Bases podrán modificarse hasta inclusive en la Junta de Aclaraciones a las mismas. Será obligación de los participantes obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y serán dadas a conocer de igual forma que se dieron a conocer la Invitación y las bases.

6.- ACLARACIÓN A LAS BASES.

Se realizará una junta de aclaraciones el día **15 de noviembre de 2016** a las **11:00 horas** en la Sala de juntas de la Sucursal Metropolitana ubicadas en Carretera México-Toluca, Km. 53.5, Ex Hacienda Doña Rosa, Municipio de

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

Lerma, Estado de México, C.P. 52000, a la que podrán asistir las personas interesadas, aún sin participar en el evento de enajenación, estos últimos registrarán únicamente su asistencia y se abstendrán de intervenir en el desarrollo del acto.

En este Acto de Aclaración a las Bases, se formulará el acta respectiva, misma que deberá ser firmada por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los participantes, sin embargo, es de su estricta responsabilidad obtener copia del Acta de la Junta de Aclaraciones correspondiente. Estas modificaciones formarán parte integral de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas y serán dadas a conocer de igual forma que se dieron a conocer la Invitación y las bases.

7.- REGISTRO DE LOS OFERTANTES AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS.

Los ofertantes se deberán registrar el día **17 de noviembre del 2016 de 10:30 a las 10:59 horas**, en la sala de juntas de la Sucursal Metropolitana, sita en Carretera México-Toluca, Km. 53.5, Ex Hacienda Doña Rosa, Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 52000.

8.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El acto de presentación y apertura de ofertas, **dará inicio a las 11:00 horas, del día 17 de noviembre del 2016**, procediéndose a cerrar la sala y no se recibirá ninguna oferta o documentación de los participantes, aun cuando su ingreso al domicilio sede se hubiese registrado antes de las 10:59 horas del día señalado.

Se podrá realizar este acto sin la presencia de los participantes, siempre y cuando cumplan con el registro de asistencia, siendo opcional para éstos su asistencia al acto, no siendo motivo para desechar sus propuestas la ausencia de los mismos, pero invariablemente se invitará a un representante del Órgano Interno de Control en Diconsa.

ASIMISMO, SE LES INFORMA QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO SE INCLUYE LA SUBASTA.

Nota: Diconsa se abstendrá de recibir sobres que no se encuentren debidamente identificados y cerrados.

Los sobres que contengan las ofertas de los licitantes serán abiertos en el orden en el cual se registraron.

En este acto se dará lectura en voz alta a las ofertas presentadas por cada uno de los participantes, informándose de aquellos que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas en cada caso.

Se hace del conocimiento de los participantes que las ofertas no podrán retirarse ni dejarse sin efecto, por lo que, deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento de enajenación.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

La adjudicación se realizará por uno, dos, varios o todos los vehículos; a uno, dos o más participantes, así como todo el lote de llantas, a un solo participante; se realizará a la (s) persona (s) física (s) o moral (es) que, habiendo cumplido con el total de requisitos exigidos por estas bases, ofrezca (n) el valor más alto por cada vehículo y/o lote, en comparación con los demás participantes, siempre y cuando, dicho valor sea igual o mayor al valor para venta de los bienes señalados en el **anexo 1 de las presentes bases**.

Si derivado del dictamen que se elabore para comparar las diferentes ofertas, se obtuviera un empate en el valor de dos o más propuestas, se realizará un sorteo manual por insaculación, en el mismo acto de fallo, adjudicándose el bien a favor del participante que hubiera resultado triunfador en este procedimiento.

El sorteo de insaculación consiste en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto ganador.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia se considerarán las propuestas que resulten menores al valor para venta fijado en estas bases.

9.- Fallo

DICONSA emitirá un dictamen que servirá como base del fallo el cual se dará a conocer por escrito el día **17 de noviembre del 2016, a las 16:00 horas** en la sala de juntas de la Sucursal Metropolitana, sita en Carretera México-Toluca, Km. 53.5, Ex Hacienda Doña Rosa, Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 52000.

En dichos Actos de presentación y apertura de ofertas y de fallo, se formularán las actas respectivas, mismas que deberán ser firmadas por los asistentes, sin que la omisión de este requisito por los participantes pueda invalidar su contenido y efectos.

10.- DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN SOBRE CERRADO:

Los documentos originales así como la copias certificadas de los documentos presentados para identificación del participante serán devueltos una vez que se hubieran exhibido ante los asistentes del acto de presentación y apertura de ofertas, dejándose constancia de ello en el acta correspondiente, así como del cotejo que el servidor público que presida el acto haya realizado con la copia del documento, misma que se conservará entre los documentos soporte de la invitación.

El sobre cerrado deberá estar plenamente identificado con el número de invitación y el nombre o razón social del participante y contendrá, según se trate de personas físicas o personas morales, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS:

DOCUMENTO I.- Original o copia certificada y copia simple de credencial de elector, licencia, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional vigente, del participante.

En caso de que el participante no acuda a los actos del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, su representante deberá entregar carta poder simple, mediante la cual lo faculta para participar, por cuenta y nombre del primero, en la misma. En tal caso, deberá presentar original y copia simple de credencial de elector, licencia, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional, tanto del participante, como de su representante.

DOCUMENTO II.- Original de manifestación por escrito (preferentemente en hoja membretada) y firmada por el participante de conocer el contenido y alcance de las bases, sus Anexos y de la Junta de Aclaraciones, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas utilizando para tal fin el **anexo 3** de las presentes bases.

DOCUMENTO III.- Original de declaración de integridad por escrito (preferentemente en hoja membretada) firmada por el participante, **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas, por si mismo o a través de interpósitas personas, para que los Servidores Públicos de DICONSA, S.A. DE C.V., induzcan o alteren la evaluación de las ofertas; el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (utilizar formato señalado como **anexo 4** de las presentes bases).

DOCUMENTO IV.- Original de manifestación por escrito (preferentemente en hoja membretada) y firmada por el participante, de no ser servidor público que en cualquier forma intervenga en los actos relativos a esta invitación ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que el servidor tenga vínculos privados o de negocios (utilizar **anexo 5** de las presentes bases).

DOCUMENTO V.- Original de Cédula de oferta económica (preferentemente en hoja membretada), con la postura correspondiente a cada lote o unidad, sin incluir I.V.A., debidamente requisitada y firmada por el participante (utilizar formato señalado como **anexo 2** de las presentes bases).

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

DOCUMENTO VI.- Cheque (s) certificado (s) o de caja, que garantice (n) el sostenimiento de la oferta (s), sin incluir I.V.A., cuyo monto será del diez por ciento del valor de la venta que proponga el participante, expedidos a favor de DICONSA, S.A. DE C.V.

A fin de agilizar el procedimiento, se sugiere presentar un cheque por cada una de las propuestas; lo anterior, no será motivo de descalificación del participante.

DOCUMENTO VII.- Original de declaración por escrito (preferentemente en hoja membretada) y firmada por el participante de que no se encuentra comprendido en alguno de los impedimentos referidos en el **anexo 6** de las presentes bases.

PERSONAS MORALES:

DOCUMENTO I.- Testimonio o Copia certificada y copia simple de la Escritura Constitutiva de la empresa.

DOCUMENTO II.- Testimonio o Copia certificada y copia simple del Poder Notarial que acredite la personalidad del representante legal del participante; cabe señalar que dicho documento únicamente se solicitara, en el caso de que dentro de la Escritura Constitutiva que acredita la personalidad jurídica del participante, no se encuentra establecida esta función.

DOCUMENTO III.- Original de manifestación por escrito (preferentemente en hoja membretada) y firmada por el representante legal de conocer el contenido y alcance de las bases, sus anexos y de la Junta de Aclaraciones, aceptando todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas utilizando para tal fin el **anexo 3 A** de las presentes bases.

DOCUMENTO IV.- Original de declaración de integridad por escrito (preferentemente en hoja membretada) firmada por el representante legal del participante en la que señale **bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas, por si mismo o a través de interpósitas personas, para que los Servidores Públicos de DICONSA, S.A. DE C.V., induzcan o alteren la evaluación de las ofertas; el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (utilizar formato señalado como **anexo 4 A** de las presentes bases).

DOCUMENTO V.- Original de manifestación por escrito (preferentemente en hoja membretada) y firmada por el representante legal del participante, en el que manifieste que los propietarios o accionistas de la empresa no son servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a esta invitación, ni sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que la empresa tenga vínculos privados o de negocios (utilizar formato señalado como **anexo 5 A** de las presentes bases).

DOCUMENTO VI.- Original de Cédula de oferta económica (preferentemente en hoja membretada), con la postura correspondiente a cada lote o unidad, sin incluir I.V.A., debidamente requisitada y firmada por el representante legal de la Empresa participante (utilizar formato señalado como **anexo 2 A** de las presentes bases).

DOCUMENTO VII.- Cheque (s) certificado (s) o de caja, que garantice (n) la oferta (s), sin incluir I.V.A., cuyo monto será del diez por ciento del valor para la venta, expedidos a favor de DICONSA, S.A. DE C.V.

A fin de agilizar el procedimiento, se sugiere presentar un cheque por cada una de las propuestas; lo anterior, no será motivo de descalificación del participante.

DOCUMENTO VIII.- Original de declaración por escrito (preferentemente en hoja membretada) y firmada por el representante legal, de que su representada y los socios que la conforman, no se encuentra comprendidos en alguno de los impedimentos referidos en el **anexo 6 A** de las presentes bases.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

11.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Los depósitos que efectúen los participantes como garantía de la seriedad de su oferta, deberán ser en Moneda Nacional, por un importe del 10 % del valor de la venta, misma que una vez aceptada adquiere el carácter de valor para venta, respecto de cada uno de los lotes de bienes muebles por los que presenten oferta, lo anterior sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y mediante cheque certificado o de caja, expedido por una Institución de Banca y Crédito, a favor de **DICONSA, S.A. DE C.V.**

SE RESALTA QUE EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SEA CHEQUE CERTIFICADO, LA CUENTA DEBERÁ SER A NOMBRE DEL PARTICIPANTE, CASO CONTRARIO, SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.

La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en caso de que se modifique o retire la misma, o el adjudicatario incumpla sus obligaciones en relación al pago.

12.- FORMA DE PAGO DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

El pago total de los bienes adjudicados, deberá efectuarse de la manera siguiente:

La operación será de riguroso contado y el adjudicatario deberá pagar el precio ofertado mas el I.V.A. que corresponda, por cada uno de los lotes de bienes muebles o vehículos, que le hayan sido adjudicados.

El pago deberá realizarse a favor de **DICONSA, S.A. DE C.V.**, mediante cheque de caja o certificado expedido por Institución o Sociedad Nacional de Crédito, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al comunicado de fallo y adjudicación.

La cantidad que el adjudicatario hubiere depositado como garantía de seriedad de su oferta por lote o unidad, se deducirá del pago total de los bienes que deberá realizar conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, Diconsa hará efectiva la garantía y podrá adjudicarlos a la segunda ó siguientes mejores posturas, **que cubra cuando menos el valor para venta señalado en estas bases.**

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las propuestas presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

Las garantías otorgadas por los participantes que no hayan resultado adjudicados, serán devueltas al término del acto de fallo, a quien así lo solicite, o en su defecto, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la fecha de fallo, el lugar donde podrá obtener estas garantías será en la Coordinación de Administración y Finanzas de la Sucursal Metropolitana de DICONSA S.A. de C.V. Si el participante no adjudicado no solicitará la devolución de sus garantías dentro del plazo señalado, Diconsa procederá a la cancelación de las mismas.

Cabe hacer mención que en caso de haber presentado el participante garantía por unidad y/o por lotes y resulte adjudicado solo en alguna de ellas, se permitirá el canje por un cheque de las mismas características solo por el monto de las partidas adjudicadas dentro de los plazos señalados en este párrafo.

En la evaluación de las propuestas que formulen los participantes, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, únicamente juicios determinantes, si cumple o no cumple.

13.- ENTREGA FÍSICA Y DOCUMENTAL DE LOS BIENES:

La entrega física y documental de los bienes muebles a favor de los adquirentes, en el domicilio de Carretera México-Toluca, Km. 53.5, Ex Hacienda Doña Rosa, Municipio de Lerma, Estado de México, C.P. 52000, se llevará a cabo dentro de los 10 días hábiles, posteriores a aquel en que se hayan pagado totalmente los bienes adjudicados, levantándose al efecto la correspondiente acta de entrega-recepción.

Los adjudicatarios de los bienes deberán retirar los mismos, a mas tardar dentro del plazo de 20 días hábiles posteriores a aquel en que se haya realizado el comunicado de fallo, perdiendo a favor de la convocante sus derechos de propiedad sobre los mismos en el caso de no retirarlos en el término señalado.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

Aquellos participantes que por causas imputables a los mismos no retiren los bienes en al menos dos ocasiones durante un año, contando a partir del día límite que tenía para el primer retiro, estarán impedidos para participar en procedimientos de venta de bienes que convoque la Entidad durante dos años calendario a partir de que le sea notificada dicha situación por la Entidad.

La convocante expedirá, a favor del adjudicatario, para acreditar la transferencia de propiedad de los bienes, factura expedida por Diconsa, S.A. de C.V., por venta de los bienes muebles en malas condiciones y/o en calidad de desecho.

Para el caso de vehículos se expedirá factura de DICONSA, S.A. de C.V., por cada unidad enajenada, entregándose además al adjudicatario, original de la baja de placas del vehículo, copia simple de la factura de origen del mismo y originales de los cinco últimos comprobantes del pago de tenencias.

14.- CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

DICONSA, S.A. de C.V., podrá cancelar el procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas a que se refieren estas Bases, sólo en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado, o cuando se extinga la necesidad de enajenar los bienes.

15.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA:

- A) Cuando no se presenten cuando menos tres propuestas.
- B) Sí al abrir las ofertas no se presenta cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la Invitación.
- C) Cuando los participantes cumplieron los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales para este procedimiento de enajenación, entre los que se encuentran el no presentar oferta para la invitación o ésta fue inferior al valor para la venta o, no presentaron garantía de sostenimiento.

16.- CAUSAS DE DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES:

- a).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases.
- b).- Que las ofertas presentadas no cubran el valor para venta fijado para los bienes
- c).- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.
- d).- Alterar el orden o faltarle al respeto a quien dirige el acto de licitación o algún participante.

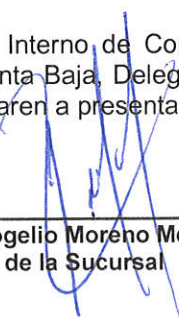
CAUSAS QUE NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA OFERTA:

No serán motivo de descalificación, la utilización de mas de un sobre, protección de datos con cinta transparente, presentación de ofertas engargoladas o encuadernadas, varias copias de las propuestas, entre otros y en general cualquier requisito cuyo propósito no sea esencial para la venta de los bienes.

IRREGULARIDADES:

Los participantes que adviertan actos irregulares durante los procedimientos de venta podrán solicitar al Órgano Interno de Control que se aplique el recurso de revisión establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de que este determine lo conducente en términos de las previsiones de dicha ley y, en su caso, imponga las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los servidores públicos.

Los participantes podrán denunciar ante el Órgano Interno de Control, ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 3483, Col. Villa Olímpica Miguel Hidalgo, Planta Baja, Delegación Tlalpan, Código Postal 14020, Ciudad de México, los actos irregulares que a su juicio se llegaren a presentar durante los procedimientos de enajenación, que pudieran dar motivo a responsabilidades.


M.A.P. Martín Rogelio Moreno Mendoza
Gerente de la Sucursal

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 1

UNIDADES VEHICULARES EN MALAS CONDICIONES

NO.	TIPO	MARCA	MODELO	NO. ECONÓMICO	NO. DE INVENTARIO	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	UBICACIÓN
1.-	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	FORD	1998	1510091	1480800052-1216	\$17,184.00	KM. 0.5 CARRETERA IXTLAHUACA-JIQUIPILCO, MUNICIPIO DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MEXICO.
2.-	CAMIÓN 2 EJES 8 TON.	DINA	1993	1510023	1480800058-1373	\$60,800.00	
3.-	CAMIÓN 3 EJES TORTHON 15 TON	INTERNATIONAL	2002	1210091	1480800058-1382	\$55,000.00	
4.-	ESTACAS 3.5 TON. 8 CILINDROS	DODGE	2008	1510061	1480800072-190	\$49,100.00	

BIENES EN CALIDAD DE DESECHOS:

NO.	DESCRIPCIÓN	KILOGRAMOS (Aproximados)	PRECIO MÍNIMO DE VENTA	UBICACIÓN
1	LOTE DE DESECHO DE CASCOS DE LLANTAS DE DIFERENTES MEDIDAS.	1,878	\$1,973.40	Carretera México-Toluca Km 53.5 Ex Hacienda Doña Rosa, Lerma, Estado de México, CP. 52000

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 2

CEDULA DE OFERTAS

Fecha: _____

Nombre del participante: _____

R.F.C. _____

Domicilio: _____

Persona física que lo representa (en su caso): _____

Datos de la carta poder (personas físicas), o bien poder notarial (personas morales) que lo acredita como representante, en su caso: _____

Garantía de seriedad de la oferta

Cheque número: _____ () De caja () Certificado

Importe total \$ _____

Importe total con letra _____

Descripción de los bienes y monto ofertado (sin incluir I.V.A.):

UNIDADES VEHICULARES EN MALAS CONDICIONES

NO.	TIPO	MARCA	MODELO	NO. ECONÓMICO	NO. DE INVENTARIO	MONTO DE LA OFERTA SIN INCLUIR I.V.A.
1.-	PICK UP 6 CILINDROS 4X2	FORD	1998	1510091	1480800052-1216	
2.-	CAMIÓN 2 EJES 8 TON.	DINA	1993	1510023	1480800058-1373	
3.-	CAMIÓN 3 EJES TORTHON 15 TON	INTERNATIONAL	2002	1210091	1480800058-1382	
4.-	ESTACAS 3.5 TON. 8 CILINDROS	DODGE	2008	1510061	1480800072-190	
SUBTOTAL:						
I.V.A.:						
TOTAL:						

Importe total con letra: _____

BIENES EN CALIDAD DE DESECHOS:

NO.	DESCRIPCIÓN	KILOGRAMOS (Aproximados)	MONTO DE LA OFERTA SIN INCLUIR I.V.A.
1	LOTE DE DESECHO DE CASCOS DE LLANTAS DE DIFERENTES MEDIDAS.	1,878	
SUBTOTAL:			
I.V.A.:			
TOTAL:			

Importe total con letra: _____

(Firma del Postor o de su Representante)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 3

FECHA _____

MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES - Personas Físicas-

**DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE OFERTANTE COMO PERSONA FÍSICA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CONOZCO EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES Y ACEPTO DE MANERA EXPRESA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LAS MISMAS, MANIFESTANDO MI CONFORMIDAD CON AMBOS DOCUMENTOS.

(Firma del Postor o de su representante)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 3A

FECHA _____

MANIFESTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES -Personas Morales-

**DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE MI REPRESENTADA CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ASI COMO DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACION DE BASES Y ACEPTA DE MANERA EXPRESA TODAS Y CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LAS MISMAS, MANIFESTANDO SU CONFORMIDAD CON AMBOS DOCUMENTOS.

(Firma del Postor o de su representante)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 4
- Personas Físicas-

FECHA: _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE _____, EN MI CARÁCTER DE PARTICIPANTE COMO PERSONA FÍSICA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE ME ABSTENDRÉ DE MANERA DIRECTA, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, S.A. DE C.V., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

(Nombre y firma)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 4A

(PERSONAS MORALES EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)

FECHA: -----

DICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, SE ABSTENDRÁ POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, S.A. DE C.V., INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE LE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

(Nombre y firma del Representante Legal)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 5
-Personas Físicas-

FECHA: _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE PARTICIPANTE COMO PERSONA FÍSICA, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SOY SERVIDOR PÚBLICO QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGA EN LOS ACTOS RELATIVOS A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NI ASIMISMO MI CÓNYUGE O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE EL QUE SUSCRIBE TENGA VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS.

(Nombre y firma)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 5A
-Personas Morales-

(PERSONAS MORALES EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE)

FECHA: _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE LOS PROPIETARIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA QUE REPRESENTO NO SON SERVIDORES PÚBLICOS QUE EN CUALQUIER FORMA INTERVENGAN EN LOS ACTOS RELATIVOS A ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NI SUS CÓNYUGES O PARIENTES CONSANGUÍNEOS Y POR AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO O CIVILES, O DE TERCEROS CON LOS QUE LA EMPRESA TENGA VÍNCULOS PRIVADOS O DE NEGOCIOS.

(Nombre y firma del representante legal)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 6

FECHA: _____

-Personas Físicas-

**DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CARÁCTER DE PARTICIPANTE COMO PERSONA FÍSICA, MANIFIESTO NO ENCONTRARME DENTRO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS COMPRENDIDOS POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO:

I.- HABER PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGÚN PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN BIEN;

II.- HABER PARTICIPADO EN PROCEDIMIENTOS SIMILARES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN EL PAGO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS;

III.- AQUÉLLAS A LAS QUE SE LES DECLARE EN CONCURSO CIVIL O MERCANTIL;

IV.- LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

(Firma del Postor o de su representante)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/001/DIC-MET/EBM/2016, ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES

ANEXO 6A

FECHA: _____

-Personas Morales-

**DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.**

EL QUE SUSCRIBE, EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN DENTRO LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO:

I.- HABER PROPORCIONADO INFORMACIÓN QUE RESULTE FALSA O QUE HAYAN ACTUADO CON DOLO O MALA FE, EN ALGÚN PROCEDIMIENTO REALIZADO POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN BIEN;

II.- HABER PARTICIPADO EN PROCEDIMIENTOS SIMILARES CON EL GOBIERNO FEDERAL Y SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE ATRASO EN EL PAGO DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A ELLOS MISMOS;

III.- AQUÉLLAS A LAS QUE SE LES DECLARE EN CONCURSO CIVIL O MERCANTIL;

IV.- LAS DEMÁS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE ENCUENTREN IMPEDIDAS PARA ELLO POR DISPOSICIÓN DE LEY.

(Firma del Postor o de su representante)